DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 3,186] *Buenos-Aires, Mártes 22 de Marzo de 1842.* **[Precio 6 rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA.
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio de Subscripcion por mes—12 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las Dos de la tarde, y el DIARIO se publica á las cinco.

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

ECUADOR.

—

PRIMERA SECRETARIA DEL ESTADO Y DEL DESPACHO.

El 30 del último mes de Octubre les Sres. D. Antonio González, Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, y D. Manuel Ignacio Pareja, comisionado *ad hoc* por la República del Ecuador, autorizados con los competentes plenos poderes han cangeado las ratificaciones de un tratado de paz y amistad concluido entre España y dicha República, en 16 de Febrero de 1840; cuyo tenor es literalmente como sigue:—

En el nombre de Dios, autor y legislador del universo.

Los gratos é irresistibles afectos de un comun origen y la memoria siempre viva de los fraternales lazos que por tanto tiempo unieron á los súbditos españoles de la Peninsula con los habitentes del territorio americano de Quito, conocido hoy bajo el nombre de República del Ecuador, exigian imperiosamente que una medida conciliadora pusiese término cuanto ántes a la incomunicacion que desgraciadamente existe entre ambos paises con menoscabo de sus propios intereses y comercio. Inclinado el Real ánimo de S. M. Católica, de acuerdo con el voto nacional, y deseos manifestados por el Gobierno del Ecuador á transigir toda diferencia con este territorio, prévia renuncia del derecho y soberania que sobre él mismo compete á la Corona Española; S. M. Da. Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Reina de las Españas y en su nombre la Reina viuda Da. Maria Cristina de Borbon, Gobernadora del Reino se dignó autorizar con sus plenos poderes al Excelentísimo Sr. D. Evaristo Perez de Castro y Colomera, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III, de las de igual clase de Cristo y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, gran cruz de las Reales órdenes de la Legion de Honor de Francia y civil de Leopoldo de Bélgica, Consejero de Estado, primer Secretario de Estado y del Despacho, y Presidente del Consejo de Ministros &c., &c., &c., para ajustar y concluir sobre la indicada base un tratado de paz con el honorable Pedro Gual, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario nombrado por la República del Ecuador cerca de S. M. Británica, plenipotenciario cerca de S. M. Católica, y con igual rango para las ciudades Aseáticas &c., &c., &c., tambien autorizado por el Presidente de dicha República del Ecuador; y ambos Plenipotenciarios, despues de haberse exhibido mutuamente sus plenos poderes que se hallaron en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:—

Art. 1º.—S. M. Católica usando de la facultad que la compete por decreto de las Córtes Generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836, renuncia para siempre del modo mas formal y solemne por sí, sus herederos y sucesores, la soberanía, derecho y acciones que la corresponden sobre el territorio americano conocido bajo el antiguo nombre de Reino y Presidencia de Quito, y hoy República del Ecuador.

2. A consecuencia de esta renuncia y cesion S. M. Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente la República del Ecuador, compuesta de las provincias y territorios expresados en la ley constitucional, á saber: Quito, Chimborazo, Imbabura, Cuenca, Loja, Guayaquil, Manabi y el Archipiélago de Galápagos, y otros cualesquiera territorios tambien que legitimamente correspondan ó pudieran corresponder á dicha República del Ecuador.

3. Habrá total olvido de lo pasado, y una amnistia general y completa para todos los españoles y ciudadanos de la República del Ecuador, sin excepcion alguna, que puedan hallarse expulsados, ausentes, desterrados, ocultos ó que por acaso estuviesen presos ó confinados sin conocimiento de los Gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado, en todo el término de ellas, y hasta la ratificacion del mismo.

Y esta amnistia se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. Católica en prueba del deseo que la anima de que se cimenten sobre principios de justicia y beneficencia la estrecha amistad, paz y union que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República del Ecuador.

4. S. M. Católica y la República del Ecuador se convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas *bona fide* contraidas entre si por parte de la autoridad pública ningun obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó *abintestato*, sucesion ó por cualquier otro de los títulos de adquisicion reconocidos por las leyes del pais, en que haya lugar a la reclamacion.

5. La República del Ecuador, siempre animada de principios de justicia, y deseosa de dar á S. M. Católica un testimonio de amistad y deferencia, reconoce voluntaria y espontáneamente toda deuda contraida sobre sus tesorerias, ya sea por órden directa del gobierno español, ya por sus autoridades establecidas en el territorio ecuatoriano; siempre que tales deudas se hallen registradas en los libros de cuenta y razon de las tesorerias del antiguo reino y presidencia de Quito, ó resulte por otro medio legítimo y equivalente, que han sido contraidas en dicho territorio por el citado Gobierno español y sus autoridades mientras rigieren en la ahora independiente República Ecuatoriana hasta que del todo cesaron de gobernarla en el año de 1822; y dicha deuda así reconocida será registrada en el gran libro de la deuda interior de la mencionada República para el oportuno pago de sus reditos ó amortizacion del capital, conforme á sus leyes.

6. Todos los bienes muebles ó inmuebles, alhajas, dinero ú otros efectos de cualquier especie que habiendo sido con motivo de la guerra secuestrados ó confiscados a súbditos de S. M. Católica ó á ciudadanos de la República del Ecuador, se hallaren todavia en poder ó disposicion del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediata y libremente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos ó legitimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes hayan rendido, ó podido ó debido rendir desde el secuestro.

7. Asi los desperfectos como las demoras que en tales bienes haya habido desde entonces causados por el tiempo ó por el acaso, no podran tampoco reclamarse por una ni por otra parte: pero los antiguos dueños ó sus representantes deberán abonar al gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscacion: así como el espresado gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos reciprocos se harán de buena fé y sin contienda judicial o juicio amigable de peritos, ó de árbitros nombrados por las partes y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

8. Respecto á aquellas propiedades en muebles ó bienes raices de cualquiera especie, que secuestrados ó confiscados por disposicion, ó á nombre de alguno de los Gobiernos hubiesen sido ya vendidas ó de cualquier modo enagenadas por este ó bajo su autoridad, se dará por el á los antiguos dueños de tales bienes ó efectos, ó á sus legitimos representantes una competente y equitativa indemnizacion del valor que lo secuestrado ó confiscado tenia al tiempo del secuestro ó confisco.

9. La indemnizacion mencionada en el artículo anterior se hará de buena fé y sin contienda judicial, ora dando por su importe el Gobierno respectivo un documento de crédito contra el Estado como parte de la deuda nacional y para que corra la suerte de ella, ora entregando otras propiedades inmuebles ó bienes raices de equivalente valor, ora en tierras publica; pero siempre de modo que la indemnizacion sea real y efectiva.

10. Los súbditos españoles ó ciudadanos de la República del Ecuador que en virtud de lo estipulado en los cinco artículos anteriores tengan alguna reclamacion que hacer ante uno ú otro Gobierno, la presentarán en el término de cuatro años contados desde el dia de la ratificacion del presente tratado, acompañando una relacion sucinta de los hechos, apoyados en documentos fehacientes q' justifiquen la legalidad de la demanda; bien etendido, que terminados dichos cuatro años, no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretesto alguno.

11. Para alejar todo motivo de discordia sobre la inteligencia de los artículos que preceden, ambas partes contratantes se obligan y comprometen á obrar en todo conforme al espiritu de buena fé y conciliacion de que están animadas, empleando al efecto los medios amistosos y puramente domésticos que para el caso se convengan.

12. Como la identidad de origen de unos y otros habitantes, y la no lejana separacion de los dos paises puede ser causa de enojosas discusiones en la aplicacion de lo aquí estipulado entre España y el Ecuador consienten las partes contratantes; primero, en que sean tenidos y considerados en la República del Ecuador como súbditos Españoles los nacidos en los actuales dominios de España, y sus hijos con tal que estos últimos no sean naturales del terrerio Ecuatoriano, y se tengan y reputen en los dominios Españoles como ciudadanos de la República del Ecuador los nacidos en los estados de dicha República y sus hijos; aunque hayan nacido en el estrangero.

13. Los españoles no perderán su naturaleza en el territorio del Ecuador, ni los Ecuatorianos perderán la suya en los dominios españoles, siempre que dentro del término de los 10 primeros años de su residencia declaren simultáneamente ante sus respectivos cónsules y autoridad municipal del territorio en que se hallen, que quieren conservar la naturaleza y derechos anexos á la calidad de españoles ó ecuatorianos. Pero se entiende que esta doctrina no es aplicable á los que hallan ya solicitado y obtenido, ó en adelante solicitaren y obtuvieren carta de naturaleza conforme á las leyes del pais en que hayan fijado ó fijaren su residencia.

14. Los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República del Ecuador podrán establecerse en lo venidero en los dominios de una y otra partes contratantes y ejercer sus oficios y profesiones libremente, poseer, comprar y vender toda especie de bienes y propiedades, muebles é inmuebles; extraer del pais sus valores integramente; disponer de ellos, y suceder en los mismos por testamento ó ab intestato; todo en los mismo términos y bajo las mismas condiciones y adeudos que usan ó usaren los naturales de una y otra nacion.

15. Los súbditos españoles no estarán sugetos en el Ecuador, ni los ciudadanos del Ecuador en los dominios de España, al servicio del ejército ó armada, ni al de la milicia nacional: estarán exentos igualmente del pago de toda carga, contribucion ó préstamo forzoso, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio y propiedades serán tratados como los súbditos y ciudadanos del pais en que residan.

16. Toda especie de tráfico y el cambio reciproco de los productos agrícolas y fabriles de uno y otro pais será restablecido entre los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos del Ecuador del modo mas franco y libre, sin mas restricciones que las impuestas ó que se impusieren á los propios ó ciudadanos en su respectivo territorio. Las embarcaciones mercantes de una y otra nacion podrán entrar libremente en los puertos abiertos al comercio estrangero con sus cargamentos compuestos total, parcial o promiscuamente de artículos y efectos naturales y manufacturados nacionales y estrangeros de licito y libre comercio; y no pagarán derechos mayores, ya sean de anclaje, toneladas y demas conocidos bajo el nombre de derechos de puerto, ya sea en los de importacion ó exportacion que los que paguen ó pagaren los naturales de cada pais respectivamente.

17. S. M. Católica y la República del Ecuador convienen en proceder con la brevedad posible á ajustar y concluir un tratado de comercio y navegacion fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro pais.

18. S. M. Católica y el gobierno del Ecuador gozarán la facultad de nombrar agentes diplomáticos y consulares, el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean tales agentes diplomáticos y consulares, por el gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio ejerzan sus funciones, disfrutarán de las franquicias, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la nacion mas favorecida: y de las que se estipularen en el tratado de comercio que ha de formarse en virtud del artículo anterior.

19. Deseando S. M. Católica y la República del Ecuador conservar la paz y buena armonia que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declara solemne y formalmente:—Primero, que cualquiera ventaja ó ventajas, que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos; y segundo, que (si lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonia que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio quejas é injurias, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad por mar y tierra, sin haber presentado ántes a la otra una memoria justificativa de los motivos en q' funde la injuria ó agravio y denegádose la correspondiente satisfaccion.

20. El presente tratado segun se halla estendido en 20 artículos, será ratificado, y los instrumentos de ratificacion se cangearán en esta corte dentro del término de 14 meses.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus sellos particulares.—Fecha en Madrid por duplicado el 16 de Febrero de 1840.—Firmado.—(L. S.) *Evaristo Perez de Castro.*—(L. S.)—*Pedro Gual.*

Declaracion primera anexa al tratado concluido en el dia de hoy entre S. M. Católica y la República del Ecuador.

El infraescrito plenipoteciario de la República del Ecuador al firmar hoy el tratado definitivo de paz y amistad perpétua concluido felizmente entre S. M. Católica y la referida República, declara formalmente que renuncia desde ahora para siempre en nombre del Gobierno y ciudadanos ecuatorianos, todo derecho que por las clausulas del tratado, ó por otro título cualquiera, puede ó pueda competirle á reclamar del Gobierno de S. M. Católica indemnizaciones de cualquier clase ó denominacion por menos cabo, deterioro, usufructos, embargo, secuestro, confiscacion ó enagenacion de propiedades muebles é inmuebles, ó exacciones, de dinero, ó valores, ó artículos equivalentes á dinero hechos en el territorio ecuatoriano durante la guerra dichosamente terminada por el referido tratado definitivo de paz y amistad perpétua. Consiente así mismo dicho infraescrito plenipotenciario en que la presente declaracion formal y debidamente aceptada sea y deba ser en todos tiempos obligatoria al Ecuador y á sus ciudadanos como si se hubiese inserado palabra por palabra en el tratado á que va anexa.

En fé de lo cual el infraescrito plenipotenciario de la República del Ecuador firma la presente declaradion, y la sella con su sello particular.—En Madrid á 16 de Febrero de 1840.—Firmado.—(L. S.)—*Pedro Gual.*

El infraescrito plenipotenciario de S. M. Católica acepta del modo mas formal y solemne el contenido de dicha declaracion, y prometo que ratificada que sea por parte del Presidente de la República del Ecuador se ratificará igualmente esta aceptacion por S. M. Católica cangeándose los respectivos instrumentos en el tiempo convenido para las ratificaciones del tratado de paz y amistad perpétua firmado en el dia de hoy.

En fé de lo cual lo firma y sella con el sello de sus armas—En Madrid á 16 de Febrero de 1840.—Firmado.—(L. S.)—*Evaristo Perez de Castro.*

Declaracion segunda anexa al tratado concluido en el dia de hoy entre S. M. Católica y la República del Ecuador.

El infraescrito plenipotenciario de la República del Ecuador al firmar hoy el tratado definitivo de la paz y amistad perpétua concluido felizmente entre S. M. Católica y la referida República, declara formalmente: que deseando dar á su dicha Magestad Católica un testimonio público de alta consideracion y profundo respeto, en el momento solemne de una reconciliacion tan sincera y perfecta como la que dichosamente acaba de restablecerse entre dos naciones unidas por los vínculos de la sangre é intereses comunes, se ha hecho el grato deber de dar la preferencia á S. M. Católica en uno y otro de los dos ejemplares en que se ha estendido el referido tratado. Pero que en lo venidero se observará la alternativa como se usa y acostumbra generalmente en todo tratado público.

En fé de lo cual, el infraescrito plenipotenciario de la República del Ecuador, firma por duplicado la presente declaracion; y la sella con su sello particular en Madrid á 16 de Febrero de 1840.—Firmado.—(L. S.)—*Pedro Gual.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Cartas que han quedado en el Correo de las venidas en el paquete de S. M. B. y Orestes ayer.

Antonio Pintos
Amelia Harvé
Andres Sosa
Antonio Rodriguez
A. Dejean
Antonio Romeo
Angela Bottaro
Antonio Tugemann
Andres Anastay
Anita Piedra
Antonio Vieira
Antonio Ezquer
Agustin Nazarre
Amestoy
Ana Lezica
Andres Segrestan
Ana Bogorquez
Antonio Garcia Miranda
Angel de Chavarri
Andres Thorndike
Augusto Eustache
A. Astoul
Agustin Bailon
Adolfo Conde
Antonio Deñon
Antonio J. da Silva
Antonio Moreira
Angelita Pinto
Adolfo Hillner
Antonio J. de Castro
Ana M. Barragan
Amadeo
Andrea Orlandini
Achilli Bonnet
Antonia Cien-fuegos
Ariostides Bazin
Baltazar Solveira
Bernardino Dagnerre
Victoria Beron
Benedicta Ocampos
Benigna Cavedes
Bartolomé Martin
Bernabela Saldaña
Benito Turdera
Benito Pondal
Beguerie
Bernardo Gestal
Baldomero Achemire
Cadet Hirigohin
Cayetano Rivas
Carlos Torello
Comos t
Cristoval Bermudez
Cándida Murga
Candida Casal
Carlos Bordas
Carlos Reisug
Cayetano Descalzi
Camilo Figueira
Candido F. Fonceca
C. Batiste
Carolina Vico
Celedonio Garcia
Camilo S. Carneiro
Carmelo Figueton
Carlos Rodriguez
Carolina Villarino
Desombres
Domingo Savignoni
Dessein
Domingo Dupuy
Domingo Fernandez
Dominique Sanzat
Domingo Toral
Domingo Lopez
Estevan Achinelli
Estevan Tabacco
Estevan Arestegui
Estevan Bidegaray
Eulalia Mendoza
Emilio Veroet
E. Dabourg
Francisco R. da Silva
Francisco de Mirbeck
Francisco Possas
Faustina Silveira
Francisca Escobar
Francisco Lerdier
Felipe Alvarez
Florencio Escardó
Francisco Garin
Felipe Vela
G. E. Rúo Diaz
Francisco L. Blanco
Felipe A. More
Francisco Fontan
F. L. Rodriguez
Félix Maria Cabrá
Favian Perez
Felipe F. Rufino
Francisca Ferreira de Miché
Francisco Erausquin
Francisco Ravenna
Fernando Castro
Fernando Gonzalez
Francisca Marquez
Felipe Senillosa
F. Ruiz Bastos
Francisco Acosta
Gervasio Parera
Guillermo da Silva
Gerónimo Cáseres
Gregorio Araujo
Gregorio Seoné
Gabriel Tornell
Pablo Cerruti
Gregorio G. de Funes
Gregoria Miranda
Hilario Gonzalez
Ignacio P. da Silveira
Jorge Becher
Jacinto Negrotto
José Cabrera
Josefa Alfonsin
Julian Calderon
Juan G. Martinez
Juan Reynande
Juan de Ortejo
José Tabaro
Juan J. Izurquiza
José M. Tamoano
Josefa Tejo
José Gnesta
Juan Marquez el Andaluz
José J. Silva
José M. Robles
José Quiros
José A. Grenova
Josefa Lopez
Josefa Bravo
Juan Uset
Joaquin Bartel
José R. Mila
Juan C. Rosados
José Maria Rodriguez
José Texeira
Juan B. Olazarri
José J. Garmendia
Juan Arias
Joaquin Moreno Rodriguez
Juan Abelleira
Juan Cano
Juan Nin
Juan M. Noguera
José Paingles
Juan Garrido
Joaquin de Celis
Juan B. Fontan
Josefa Acevedo
Joaquin J. Suarez
Juan R. Pereira
José B. Cruz
José de Sein y Echaluce
José Adams
Josefa Peña Serna
Juan Sosa Dias
J. Quiroo y Echandia
José Orior Vila
Juan Garat
Juan B. Sosa
Juan Goñez
Josefa Villanueva
J. S. Barbosa
José A. Vilas
José Martos
José M. Cerviño
José M. Martinez
Juan J. Cortavarri
J. M. Sanchez y Patiño
Juan Orondo
José S. Martinez
Juan Goyeneche
José G. Lezama
José Garcia
José J. Marzo
Juan M. Fernandez
José M. Madera
José D. y Rincon
José Rabassa
Juan Crisol
J. V. Santos Cordeiro
Juan Ondes
Juan E. Rivera
Juana D. de Corrales
Juana M. Ezeiza
Juan Jorge
J. Loulon
José Tejera
Joaquin C. Perez
J. I. D. Santillana
José L. Malcorra
Leon Cammartin
Luis Goya
Laureano Rufino
Lino J. de la Torre
Lorenzo A. Uriarte
Leonor Aldao
Liverato Gomez
Luis Raura
Lorenza Vila
Lorenzo Toro
Laureano J. Caeno
Luis Huarte
Lázaro Monterino
Mercedes Piedra-Cueba
Manuel Regueira
Manuel Camaño
Manuela A. de Moll
Miguel de Castro
Marta L. Leonez
Martina Lurch
Mateo Creva
Miguel de Riglos
Muyer
Mercedes Bravo
Martina Etcheverri
Miguel Tourcado
Manuel Baudrix
Manuel A. Cevey
Margarita Irrutia
Martin Laurenzena
Maria Payrredon
Ma. del C. Viana
M. Flanellas
Medira
Manuel J. Torrens
Micaela Martinez
Maria Alvarez
Manuel Murrieta
Mariano Dominguez
Margarita Saldum
Maria Carreras
Maria á Vad
Manuel Durañona
Manuel de A. Pinedo
Meliton Gomez
Nicolas Descalzi
Nieves Spano
Nicolas Peñalosa
Narcisa Burgos
Nicolas Dodero
Pedro Ferreyro
Pedro Durand
José Gándara
Pedro Zubiria
Pedro A. Sanchez
Pedro Gonzalez
Pedro Etcheverria
Pedro Garcia
Petronila Revell
Pedro Reguerie
Persy Levis
Pascuala U. de Lapido
Paula Bayoo
Pablo Furio
Pedro I. Marquez
Pedro A. Fernandez
Rafael de la Iseca
Rosario Bona
Ramona Diez
Rafael Baró
Ramon Durañona
Rita E. de Urien
Rosa Especho
Rosario Gona
Rafael de Rojas
Romualdo Dunabeitia
Sima Pereira
Santiago Varela
Santiago Ortusar
Santos Dominguez
Simon Lejarza
Santiago Garzon
Sebastian Limeses
Salvador de Lima
Santos Casaballe
Severino Prudeot
Santiago Dessol
Saturnino San Miguel
Santiago Menchaca
Trinidad Guevara
Tomas Alonso
Teodora Rodriguez
Tomas A. Musureta
Tomasa B. Castro
Teresa Sarberri
Teodomiro Llerena
Teodoro Zabala
Tomas Cáceres
Ventura Miró
Ventura Millan
Victor Bathelemy
Vinal
Vicente Casares
Valandé
Venancia Elia
Vicente Sanchez
Ventura Arzac
Vicente Puga
Vicente de Lago

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos q' solicitan Pasaporte

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Verguez	Rio Janeiro
Antonio Sancho, y su esposa	idem.
Victoria Reyes	idem.
Fortunato Damian y su esposa	idem.

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Font	Rio Janeiro
Petrona Lopez de Sierra	idem
Magdalena Vargas (sirvienta)	idem
Petrona Ocampos	idem
Francisco Ambroseli	idem
Joaquin Uriarte	idem
Luis Duprechon	idem
Gregoria Pedernera de Bordas, 1 hijo menor	Montevideo
José Janert	Cataluña

DIA 22.
1.ª PUBLICACION

D. Eugenio Fartagnini	Valparaiso
José Botto	idem
Juan J. Tarragona	Rio Grande
Francisco Exequiel Maderna, 1 hijo	Montevideo
Tomasa Balcarce	idem
Candelaria Duré	idem
Josefa (Martinez 1 hijo	Rio Janeiro
Francisco Sesviela	idem
Olivera J. Hayes	Nueva York
Lorenzo Lartique	Francia

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 17.

Del Monte ha conducido D. José Bausan 36 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco; 25 á Da. Maria Garcia, 6 á D. Juan Villalva, 5 á Santiago Salas. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Martin Suarez 148 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis; 142 á D. Diego Thomson, 6 á D. Felipe Brito. Para saladero.

Del Monte ha conducido D. José Gimenez 310 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres, á D. Juan Mila. Para saladero.

DIA 18.

Con dos guias, la primera de Flores y la seguada del Monte ha conducido D. Manuel Campos 154 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado; 21 á D. Fracisco Ortega, 35 á D. Narciso Oirera, 5 á D. Simon Villalba, 31 á D. Juan Subide, 8 á D. Santiago Chabes, 2 á D. José Suarez, 20 á D. Laureano Basualdo, 1 á D. Pedro Rojas, 10 á D. Tiburcio Santillan, 2 á D. Mariano Gomez, 1 á D. Francisco Rosas, 1 á D. Francisco Rodriguez. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Wenseslado Lopez 34 cabezas, compradas por D. José Benavente; 30 á D. Miguel Acevedo, 4 á Da. Dominga Torres. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Laureano Quiroga 90 cabezas, compradas por D. Luis Martinez; 63 á D. José Antonio Capdevila, 11 á D. Benito Quiroga, 7 á D. Marcos Ayala, 4 á D. José Caceres, 5 á Da. Juana Rondan. Para abasto.

DIA 19.

De Navarro ha conducido D. Juan Ruis 108 cabezas, compradas por D. Manuel Ruis; 103 á D. Juan P. Almeira, 5 á D. Fraucisco Santellan. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de Aduana.

DIA 21.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.

3 cajones merino negro, 1 fardo bayetas, 1 idem bramantes, 1 idem lienzos, 1 cajon pañuelos.

á D. Diego C. Thompson, Paz 22.

12 cajones chales, 4 idem cortes de vestidos de chali, 1 cajon, 1 idem encajes.

á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.

3 cajones pañuelos blancos, 6 idem idem fleco de lana, 2 idem idem sin fleco, 10 id. zarazas.

á Nicholson, Green y Ca., Representant. frente al No. 60.

11 cajones zapatos, 6 idem pañuelos de seda, 1 idem cintas para cinchas, 1 idem pañuelos de estopilla.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 34.

1 cajon pañuelos de manos, 1 id. zarazas, 162 ollas de fierro.

á Gifford y hermanos, Balcarce 63.

2 cajones zarazas, 1 idem platillas, 14 fardos lienzos, 2 idem zarazas, 2 cajones gorros de lana.

á Briscoe, Twyford y Ca., Catedral 74.

2 fardos bayeta medio pellon, 5 cajones zarazas, 4 barricas palmatorias de metal, 1 idem hoces, 2 idem cuchillos de punta.

á don Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.

8 cajones zarazas, 2 idem género de algodon, 3 idem cantones, 1 idem género para sábanas.

á D. Fernando Sotuyo

2 cajones terciopelo, 2 idem muestras.

á Dubber y Heynn, Victoria 39.

1 cajon felpa, 1 idem cueros para sombreros, fondos de seda para idem y cintas de idem para idem, 1 idem tafiletes para idem, cintas negras para idem, 1 idem felpa para idem, 1 idem cigarros, 1 barrica agua mineral, 1 silla de escritorio, 1 idem aceite de quemar, 1 cajon con una lámpara, 1 id. ciruelas.

á D. Henrique Dubéres.

2 cajones pianos, 1 idem agua de colonia, 1 idem muestras, 1 idem cigarros.

á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.

1 cajon zarazas, 2 idem pañuelos, 8 idem idem fleco de lana, 5 idem zarazas, 4 fardos bramantes, 19 cajones zarazas, 1 fardo cotin, 2 cajones cocos, 2 idem pieles para chalecos, 2 idem vestidos de lanilla, 5 idem zarazas, 1 idem hilo de sastre, 3 idem zarazas, 3 idem vestidos de lanilla, 4 fardos paños, 4 idem cocos punzoes, 1 idem liencillos.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.

1 cajon carteras, targetas, y caja rapé, perfumería, jabon en tarritos, idem en papel, pomadas, aceite para el pelo, escobillas, papel para señoras, tijeras de porcelana, canastitas de perfumería, bolsitas con olores, máquinas para sacar fuego, guantes de cabretilla, idem de seda, carpetas para mesa, 1 cajon paraguas, látigos, 1 idem cigarros, 4 idem medias, 1 idem traé de hilo.

á Juan P. Gestal, Reconquista 139.

4 bolsas fariña, 58 idem arroz.

á Barber y Orr, Perú 13.

1 bocoy calderas.

á D. J. J. Klick y Ca., Universidad 74.

24 barricas alquitran, 1 piano.

á J. J. Fox y Ca.

2 cajones rapé francés.

á O. J. Hayes y Ca., Reconquista 7

20 barricas betun en pasta, 1 idem arroz, 1 idem pescado

á Hughes y hermanos, Victoria 15.

180 fanegas sal, 5 fardos bayeta fajuela, 1 idem paño del piloto

á Varney.

4 cajones fósforos.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

31 rollos tabaco.

á D. Jacobo Paravicini, Reconquista 26.

200 bolsas fariña.

á D. Juan B. Prelig, Universidad 117.

162 tablones y 98 tablas de pino.

á Lafone y Ca., Perú 12.

10 fardos estopa.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista 69.

114 cajones sillas asiento de esterilla.

á J. G. Lowry y Ca., Alameda 44.

36 remos, 8 atados arcos de palo, 22 sondaleras, 364 tablas, 34 rollos járcia, 6 lios estopa, 21 bocois con tarros de ginebra.

á Nelson Hartwig, 25 de Mayo 54.

95 tarros aceite linaza.

á D. Joaquin Olivera.

6 bolsas café, 30 id. arroz, 50 rollos tabaco.

á D. Juan B. Soriano, Belgrano 57.

90 barricas bacalao.

á Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.

160 bolsas carbon, 3 cajones sombreros de paño, 20 cajoncitos cigarros.

á Vieyra y Timoteo, Universidad 126.

212 rollos tabaco.

á D. C. Ziegler, Paz 40.

1 cajon botines para niños, 1 idem ropa para levantarse, 1 idem batista, 1 idem indianas, 1 idem pañuelos de algodon, 3 idem de seda, 2 idem sillas poltronas, 1 idem zapatos para señoras, 1 idem forros de papel para sombreros, 1 id. con un caballito de madera, 2 canastos ginebra, 32 cajones licor, 21 canastos botellas vacias, 25 damajuanas aguardiente, 9 barricas con servicios para mesa y cocina de fierro colado, 24 canastos papas.

á Sá Pereira y Meyrelles, Belgrano 103.

157 rollos tabaco.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Entrada de hoy.

Bergantin Ingles "Forth," de la Colonia.

SALIDA.

Paquete "Eufracia," para Montevideo.

Salida de hoy.

Barca Inglesa "Juan Baptiste," para Cork ó Falmouth.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Wilton Wood," á Inglaterra, por D. Juan Best y hermanos; cargadores, los mismos, 130 pipas sebo y grasa; de retorno, 10 toneladas huesos, 3 barricas harina.

Barca Francesa "Creis-quear," á Burdeos, por Portal y hermanos; cargadores, D. José Ortiz Basualdo, 8 fardos lana, 25 arrobas crin, 10,674 cueros vacunos; P. M. Nouguier, 1,442 libras plumas de avestruz, 50 arrobas lana.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

Para Valparaiso con escala en Montevideo—Barca Inglesa "Mary & Ann," el 23 á la 1.
Para Burdeos—Bergantin Frances "Olive," el 23 á las 9.
Para el Havre Gracia—Barca Francesa "Elise" el 23 á la 1.
Para el Havre de Gracia—Barca Francesa "El Po," el 23 á la 1.
Para Marsella—Bergan Sueco "Luitnan Petterson," el 23 á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

¡VIVA LA FEDERACION!

PARA

La Colonia y Montevideo.

Saldrá sin falta ninguna el Lúnes de la semana entrante la Goleta Sarda—

"Aurora"

Admite carga y pasageros. El que se interese ocúrra á la calle de la Paz número 61, pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino.
m21—4p

For New-York.

The good fast sailing, copered and copper fastened barque—

"Mason Barney"

Captain SCOOT.

Having two thirds of her cargo engaged will sail witte quick dispatch.—For freight not exciding in bulk 5 to 6,000 hides. Apply to her consignees, No. 7 calle de la Reconquista. m11—10p

Para Nueva-York.

La hermosa y de superior andar, forrada y clavada en cobre, barca americana—

"Mason Barney"

Capitan SCOOT.

Teniendo contratados los dos tercios de su cargamento, será despachado inmediatamente. Para flete, no excediendo el volúmen de 5 á 6,000 cueros, véase á sus consignatarios calle de la Reconquista numero 7. m11—10p

Para Oporto

(CON ESCALA EN MONTEVIDEO.)

Saldrá hasta el fin de la semana entrante, el muy velero, forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin goleta Portugues—

"Zulmira,"

(De 150 toneladas)

Su Capitan—*Ferreira da Cruz.*

Tiene contratadas las dos terceras partes de su cargamento y admite el restante á precios muy acomodados; tambien admite pasageros para los que tiene buenas comodidades y ofrece el mejor trato posibles. Para tratar ocúrran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo,
m11—5p Universidad 126.

For Montevideo.

Sailing in 8 or 10 days, the well known, fast sailing British Brig—

"Wilton Wood"

Captain M. RUSSELL.

Will take cargo & passengers, for which the has good accomodation. Apply to the captain or consignees—

JOHN BEST & BROTERS,
m10—s 66 calle Federacion.

Para Montevideo.

Saldrá en ocho ó diez dias el hermoso y muy velero Bergantin Ingles—

"Wilton Wood"

Capitan—M. RUSSELL.

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase á sus consignatarios

JUAN BEST Y HERMANOS,
m10—s Calle de Federacion núm. 66.

Para Hamburgo

Saldrá á mediados del mes entrante Abril la hermosa y muy velera Fragata Dinamarquesa—

"Cibele,"

Forrada y clavada en cobre (A. 1) tiene contratada tres cuartas partes de su cargamento y admitirá todavia algun flete. Los señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad se servirán ocurrir á sus consignatarios—

m8—5s J. J. KLICK Y CA.

For Cork direct.

(FOR PASSENGER ONLY)

The fine fast sailing British Brig—

"Zior"

Has superior accomodation for passengers & will take them at a moderate rate. Will sail in about a fornight or three weeks. Apply to captain Reeve on board or to—

Mssrs. John Best & Brothers,
m5—s No. 66 calle de Federacion.

Para Génova ó cualquier otro puerto de Europa.

Admite carga el Bergantin Sardo—

"Universo"

Buque nuevo forrado en cobre, y muy superior.—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

m4—12s *Jaime Llavallol é hijos.*

Para Málaga y Barcelona.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá para dichos destinos dentro de 15 dias la Polacra Española—

"Jacinta"

Capitan D. ANTONIO GAZET.

Buque nuevo de primer viage, ofrece el trato mas esmerado á los Sres. que quieran aprovechar tan buena proporcion. Ocurran á sus consignatarios—

m4—12s *Jaime Llavallol é hijos.*

For Liverpool direct,

The well known fast sailing British Barque—

"Ferris"

Having the greater part of her cargo engaged will have quick dispatch, for freigth or passage having very superior accomodations. Apply to the consignees—

Mssrs. John Best & Brothers.
f24—s Calle de Federacion No. 66.

For Boston.

The fast sailing coppered ship—

"Coriolanus"

ELWELL master.

Will sail in about 14 days, and can yet take the bulk of 80 bales on freight. Apply to her consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
f21—14s Calle de Reconquista No. 69.

For London.

The very fast sailing A. 1. British built Brig—

"John Scott"

(225 tons)

Capt. Mark Robinson.

Is ready to receive cargo onboard and will have quick despatah. For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Mrs. Barber & Orr,

or to—CHARLES R. HORNE.
d28 icensed Ship Broker, calle de la Paz núm. 51.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

DEBIENDO darse principio á las funciones dramáticas en las próximas Pascuas en dicho Teatro, bajo una nueva Empresa, se previene al público está abierta la 1.ª temporada en los dias 22, 23 y 26 del presente, en que quedará cerrada; al efecto se ocurrirá á la boleteria de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1841.—

Papas Extrangeras
Grandes y superiores.

SE hallan de venta en la calle de Cangallo número 208, por mayor y menor á precios equitativos. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Comercio.

A PETICION de D. Bernardo Barnes, ha dispuesto el Tribunal de Comercio por su auto de fecha 17 del presente Marzo, se cite y emplace á una junta general todos los acreedores del referido Barnes, la que tendrá lugar en el salon del despacho del Tribunal el dia 8 del entrante Abril á las 11 de la mañana, y la presidirá el Sr. Teniente de 2.º Cónsul D. Jaime Llavallol; y se previene á dichos acreedores, que todos se presenten en dicha reunion sin falta alguna con los justificativos de sus créditos, y con las letras aceptadas por los Srs. Jones y Johnson y giradas por Barnes. Buenos Aires, Marzo 18 de 1842.

Antonio Fausto Gomez.
m22—3p Escribano primero del Consulado.

Bacalao, anchoas y sardinas,

HAY una pequeña partida de estas especies en la calle de Potosí núm. 227, son de la mejor calidad, y muy baratas pues se desea salir de ellas m22—3p

¡LIBROS NUEVOS!

El Código de Gomercio aumentado con la ley de enjuiciamento; El arte de quitar manchas; Ida y Natalida por Arlincourt; Poy, tratado de cambios; Fisica esperimental por Libes; el arte de hacer vinos; relaciones comerciales; Principios de urbanidad Cartas de Talleyrand; Orfila, lecciones de química; Juanita ó la melusera genovesa. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m22—3p

Se vende muy barato

Aceite superior libra á................	$5	
Yerba del Paraguay id. id. id.......	3	4
Café molido id. id....................	5	
Arros id. id..........................	1	6
Hilo de acarreto catalan id.........	8	4
Ristras de cebolla....................	3	4
Tabaco picado id. id.................	5	
Id. en rama..........................	4	

Carbon superior tambien barato en atencion á su clase y otro varios articulos. En la pulperia calle de Maipú núm. 31, de San Miguel dos cuadras para el rio. m22—3p

Se alquila un cuarto,

EN una casa decente del pais, con ventana á la calle, en las inmediaciones de la Aduana; solo se alquilará á un hombre solo.—Ocúrrase á esta imprenta donde daran razon. m22—3p

Avestruces

EL que tenga uno ó dos casales de avestruces y los quiera vender; ocurra á la calle de Maipú núm. 171. m22—3p

Se vende

UNA escopeta inglesa fulminante de un tiro, con municionero y polvorin en 280 pesos; una mesa de pino de dos varas y cuarta de largo, y una y cuarta de ancho; fuerte y con dos cajones en 125 pesos. En la calle de Federacion núm. 429. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante.

SE vende un armazon nuevo y en el mejor estado, propio para tienda ó almacen en un precio módico. El que se interese en él ocúrra calle de la Paz núm. 131. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

SE admiten propuestas para la matanza de perros en todo el recinto de la ciudad; en la inteligencia que serán los cueros para los que practiquen dicha matanza, y que el Departamento les proporcionará custodia y todos los demas auxilios al efecto.—Buenos Aires Marzo 22 de 1842. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Mayordomo primero y demas hermanos que componen la junta del gobierno de la Venerable Hermandad de la Gloriosa Santa Maria del Socorro establecida en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, invitan á todos los hermanos y hermanas de ella, y al público en general para que concurran á la *Solemne Procesion del Santo Sepulcro*, el Viernes Santo á las cinco de la tarde (si el tiempo lo permite) Por lo que ha concedido el Ilustrisimo Señor Obispo Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, Dignisimo Obispo Diocesano las indulgencias siguientes. Las mismas concede el Ilustrisimo Señor Obispo de Aulon el Sr. Dr. D. Mariano José de Escalada. A saber:—

40 dias de indulgencia á todas las personas de ambos sexos que asistan á la Procesion del Santo Sepulcro.

40 idem por cada Padre-Nuestro que rece durante la Procesion

40 idem por cada vez que se diga con devocion. Señor, pequé, habed misericordia de mi

40 idem á todas las personas que lleven candela de la Parroquia.

40 idem por oir el Sermon de la Soledad de Maria Santisima, despues de la Procesion.

40 idem por besar los pies del Señor en el Santo Sepulcro.

40 idem por decir con fervor el Acto de Contricion, y por todas cuantas veces lo repitiesen.

m21—3 Buenos Aires, Marzo 21 de 1842

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

Hermandad de Animas del Señor de la Buena Muerte, de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

LOS Hermanos encargados de administrar los intereses de dicha cofradia en el presente año de 1842, hacen presente á todas las personas que se hallen alistadas en dicha, bien sea por su dinero, ó bien por servicios prestados, tengan la bondad de concurrir á pagar la luminaria atrasada, cuya suma monta á la cantidad de 12,000 y mas pesos, en el término de seis meses contados desde la fecha, haciendo necesaria la espresada cuota para ocurrir á las necesidades en general de la mencionada cofradia; bien entendido que transcursado el término designado para la satisfaccion Se pondrá nuevo aviso con especificacion de individuos y cantidad que adeudan.—Buenos Aires Enero 22 de 1842. e31—

¡Viva la Federacion!

Se ha abierto un almacen de calzado en la calle de Federacion núm 94, donde se encuentra un surtido general para señoras, hombres y niños. Los precios son moderados y la obra electa: se vende por mayor y menor: conservando en la puerta para señal una bandera punzó y blanca. Los Srs. que gusten honrarlo con su confianza tomando por mayor, serán servidos al gusto de cada uno. m21—15p

Se alquila

Una quinta con varias piezas habitables, algunas plantas de flores, y que dista muy poco de la poblacion: puede ocurrir á la calle de Santiago del Estero núm. 109 que encontrarán con quien tratar. m21—3p

Se alquila,

UNA sala propia para depósito de frutos u otra cosa equivalente, por su tamaño é inmediacion al puerto. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz num. 103. m21—3p

JERGONES DE ALGODON,

Recien Llegados.

EN la calle de Corrientes núm. 212, se acaba de recibir una partida de jergones superiores que se venderán *por* mayor y menudeo. Tambien hay un piano y un escritorio con columnas. m21—6p

Ama de Leche,

SE necesita una buena y que dé buenos informes de su conducta en la calle de Belgrano núm. 129. m21—3p

Aviso.

EN la Fonda de la Independencia calle de la Victoria núm. 144, se necesita un mozo para el despacho de la sala. m21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

Se alquila la casa con esquina calle del Restaurador número 91, y tambien un terreno con rancho en la calle de Barracas, En la calle de la Universidad núm. 30 darán razon. m21—3p

Carros en venta.

Se venden dos carros del tráfico con sus correspondientes aperos para dos caballos, en regular uso. Tambien un carro para lavar lana; véase con el dueño que vive calle de las Piedras núm. 270. m21—15p

Aviso.

En la calle de Belgrano núm. 154, hay algunos ramos para composturas de Iglesias; se alquilan ó se venden: desde las 12 hasta la oracion encontrarán con quien tratar. m21—3p

Quintero.

SE necesita uno que sea inteligente para encargarlo de una quinta inmediata al pueblo. El que se considere con las aptitudes necesarias puede ocurrir á la calle de la Catedral número 84, desde las 5 hasta las 7 de la noche. m21—3p

Papel florete superior,

RECORTADO, propio para toda clase de oficina, á 34 pesos resma. Se halla en la *Imprenta Argentina*, de la Plaza para el Colegio núm. 37. m19—6p

¡VIVA LA FEDERCION!

Interesante

SE vende una hermosa cuja camera, toda de caoba macisa; una hermosa mesa de un pié para el medio de una sala, y un espejo grande para estufa con marco dorado; una cuna de caoba, y una cómoda antigua. Ocurran á la calle del Comercio núm. 157. 21—3p

LISTA
DE LOS
Devocionarios y Teólogos
Existentes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes número 69.

VISITAS al Sacramento 1 tomo, Imitacion de Jesu-Cristo 1 tomo, Ejercicio Cotidiano 1 tomo, Nuevo Ejercicio Cotidiano 1 tomo, Jornada cristiana 1 tomo, Despertador Eucaristico 1 tomo, Doble órden de la Misa 1 tomo, Mes de Maria 1 tomo, Jaen de la confesion 1 tomo, Documento para tranquilizar las almas 1 tomo, Breviarium Romanum 5 tomos, Idem Franciscanum 1 tomo, Delicias de la Religion 1 tomo, Ejercicio espiritual 1 tomo Tesoro de Paciencia 1 tomo, Devocionario Novisimo 1 tomo, La Sagrada Escritura 2 tomos, Catecismo de Ripaldo 1 tomo, Suma de Santo Tomas 7 tomos Manual de Misioneros 1 tomo, Destierro de Ignorancia y avisos de Penitentes 1 tomo, Retiro Espiritual 1 tomo, Historia de los Judios y de la Religion Cristiana 1 tomo, Espejo de Cristoforo 1 tomo, Armonia de la Razon y de la Religion 2 tomos, Reflexiones sobre la santidad y Religion por Ligorio 1 tomo, Regla de Vida Cristiana 1 tomo, El niño instruido por la palabra Divina 1 tomo, Triunfo de la verdadera Religion 5 tomos, David perseguido y alivio de lastimados 3 t., Ulloa, arco-iris de paz 1 t., Manual de Piadosas Meditaciones 1 t., Concilio de Trento 1 t. Reflexiones cristianas 4 t., Los 7 Sacramentos de la Iglesia 1 tomo, el Evangelio en triunfo 4 tomos, Camino real de la Cruz 1 tomo, la familia regulada 1 tomo, Ejercicios espirituales por Molina 1 tomos, Historia eclesiástica por Maquer 4 tomos, dias festivos del cristiano 1 tomo, la devocion arreglada del cristiano 1 tomo, el Reyno feliz 1 tomo, Compendio de la Religion 1 tomo, Clave Biblica 1 tomo, Epitome historiæ sacræ 1 tomo, Estracto de la Religion 1 tomo, Historia de los Templos 2 tomos, idem de la Religion 2 tomo, In nocte Nativitatis 1 tomo, Jubileo del año Santo, 1 tomo Sanz doctrina regular 2 tomos, el Nuevo Testamento 1 tomo, Apparatus Biblicus 3 tomos, Catecismo Romano por Monterola 2 tomos, Procesonale Romanum 1 tomo, Florilegium Parrochorum 1 tomo, Sermones para la Caresma 1 tomo, otros muchos de varios autores en Francés, Historia eclesiástica y Supp por Natalis ó Alejandro 1 tomo, Instituciones de devoti 2 tomos, Libros Sagrados 1 tomo, Semana Santa latin y castellano 1 tomo, Saltério Peruano ó parafrásis de los salmos de David 2 tomos, Manual de ejercicios espirituales para tener oracion mental por el padre Tomas de Villa-castin 1 tomo, Semana Santa con laminas finas 1 tomo, Itinerario para parrocos. &a. &a. m19—4p

Importante
A LOS
Padres de familia Pobres.

SE necesita una muchacha para solo entretener un chico; se le coseñará á leer, escribir, coser, marcar y aun bordar y gobernar una casa si se presta á ello, á mas de esto se le dará un regular sueldo. Para tratar se puede ocurrir á la calle de la Paz pasado el núm. 225, la casita nueva ántes de llegar al puente tras de las Monjas. m19—3p

Aviso.

EL escritorio de los Sres Dodero Pietranera y Ca. se trasladó del núm. 39 de la calle de Belgrano al núm 36½ de la misma calle. m19—3p

Aviso.

En la calle de la Foderacion número 24 y altos á la derecha se vende una silla de montar de regular uso con pico adelante, un canapé de esterilla regular y algunos otros muebles; en la misma casa se alquila una ó dos piezas para hombres solos, ya con muebles ó sin ellos, pero sin dar de comer. m19—3p

To be let.

GENTEEL and commodious unfurnished apartments, in á central situacion, consisting of Paleur, Bed-room, Dining room, Kitchen, servants room, and Stabling, if required, for further particulars enquire on the Premises, Calle de la Universidad No. 167. m19—3p

Fincas en venta

Hay 2 en la calle de Cangallo bajo los números 174 y 176, 2 en

la del Buen Orden núm. 83 y 85 y 1 en la de Cuyo núm. 258. Quien se interese por cualquiera de ellas puede ocúrrir á la calle del Perú núm. 34 de 10 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, donde podrán encontrar con quien tratar. m19—3p

Se necesita

UN hombre de edad, cuando no sea solo se podrá admitir con una compañera legitima, para cuidar una casa inmediato al Cuartel de Rebajados; hay algunos intereses que cuidar y se necesita que dé garantías de su conducta: se le dará un buen sueldo ocurriendo á la calle de Potosí núm. 155. m19—3p

Botines Ingleses

PARA hombres, frescos recien llegados, se encuentran en la tienda de Guillermo Hayton, calle de la Paz núm. 48, frente á la botica de Cranwell; los hay de todas medidas y á precios moderados.

Tambien hay gorros finos de algodon blancos para la cabeza, y camisas blancas de algodon planchadas. m19—3p

Aviso.

ANOCHE se ha huido una negrita de edad de seis á siete años, recien venida de Córdoba, llamada *Margarita*, lleva un trajecito de listado azul. Al que dé noticia ó la lleve á la casa calle de Maypú núm. 120 será gratificado. m19—3p

¡Viva la Federacion!

SE necesita una conchavada para el servicio de adentro para dos personas. La que se interese y tenga buenas recomendaciones ocúrra á la calle de Chacabuco núm. 15. m19—3p

Se desea alquilar

UNA casita ó altos en el barrio de Sto. Domingo, ó que no diste 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria; el que la tenga puede dirigir una esquela á esta imprenta con las iniciales G. B. m19—3p

Interesante.

HAY de venta en la calle de la Piedad números 140 y 142, lo siguiente á precios muy reducidos—Cajas de fierro, ejes y bujes de carretas, cacerelas, morteros grandes y chicos, bombas muy superiores, ollas y alambiques, cucharas de albañil, llaves de pipas, chairas, ruedas de prensas, llaves de coche, formones, pólvora, campanillas, arcos de fierro, alambre tejido, polvorines, frascos de bolsillo, municioneros dobles y simples, y algunas pipas de coñac superior de "Martel," cerveza negra, cerda para sofaes, &c., &c. m18—3s

Cocinera

SE necesita una que entienda su oficio y pueda proporcionar buenos informes de su persona. En la calle de Venezuela núm. 111 darán razon. m18—3p

Aviso.

EN la botica de D. Tomas Witfield frente á la Cotedral, se vende una masilla infalible para matar los ratones, sin el riesgo que ofrece el uso del arcénico. m18—3p

A los SS. Extrangeros.

SE alquilan dos piezas interiores muy cómodas. Las personas que las necesite ocúrra á la calle de las Piedras núm 14. m18—3p

Papas Inglesas grandes,

HAY de media libra cada una, y se venden por mayor y menor á un precio equitativo, frente á la puerta traviesa del Colegio, calle de Potosí núm. 77. m18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante á los capitanes de buques,

LENGUAS saladas en barriles de lo mejor; se venden en el almacen por mayor calle de la Victoria núm. 117 frente al Teatro. m17—10p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

En la calle de Representantes número 51½.

El Miércoles 23 del corriente á las 10½ de la mañana, como perteneciente á una familia que vá al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente.

MUEBLES.

Un piano orizontal de superior clase,
Un sofá de caoba, y dos mesas de arrimo de id. finas,
Una y media docena sillas de esterilla, y otro par de mesas de arrimo.
Una y media id. id. de madera y dos espejos de sobremesa
Una cuja de caoba camera, y dos cómodas finas,
Dos costureros de id. 1 colgador de ropa y una mesita de pino, 1 mesa id. para comedor, y otra id. para té;
Dos candeleros platina de 3 luces y dos palmatorias de id,
Un escritorio grande de caoba sólida de dos asientos,
Un armario ó guarda libros, de pino bien trabajado.
Un alacena de pino y una mesa de id. de 4½ varas de largo
Un par puertas vidrieras y 6 bancos de pino de 5 á 6 varas idem, dos alfombras de jergon en buen uso,
Una idem risada para iglesia,
Un tabique de madera como para escritorio y otro con vidrieras, un juego de guarda-fuego, fierros y carbonera para chimenea, una estufa y algunas vidrieras sueltas
Una romana nueva superior de 21 arrobas.
Un aparejo nuevo para romanear, y una cuna de caoba,
Una capa de paño fino nueva, y alguna otra ropa,
Una carretilla de caballos que trabaja actualmente,
Un resto de carbon de piedra, quinqueés y otra porcion de útiles de casa, y como 300 gruesas de botones de cerda para chaquetones.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la calle de Balcarce numero 65.

El Miercoles 23 del corriente á las 11, se han de rematar de cuenta de quien pertenezca, en la mas alta postura, los siguientes artículos recien desembarcados en estado de averia—
1,200 ollas de fierro de pie largo,
85 cuñetes de clavos surtidos,

Al mismo tiempo sin averia—

Loza en canastos, de color punzó,
Pinturas, blanca, colorada, negra y amarilla, &c, &c, &c
Como 200 tambores bacalao
Algunos jamones, guadañas

AVISO.

DEVOCION para visitar las catorce cruces y estaciones de la Via-Sacra.
Ofrecimientos devotísimos á la sagrada pasion
Prácticas de visitar los Sagrarios.
Devocion al sagrado Corazon de Jesus.
Ejercicio devoto en honor del Patriarca San José.
Ejercicio piadoso en obsequio del sagrado Corazon de Jesus.
Devocion para el Patrocinio del Señor San José, para el 19 de cada mes y 19 de Marzo
Ejercicio de las Siete Palabras.
Idem de las Siete Salutaciones.
Idem de las Siete Caidas.
Idem del Trance de la Agonia.
Se hallan en la IMPRENTA ARGENTINA de la Plaza para el Colegio núm. 37. m5—

Avisos.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Federacion ó Muerte!

EN la casilla federal sita en la Alameda se hallan naranjas selectas del Rio Janeiro, á precios acomodados; tambien una planta de Jazmin del Cabo, sin riesgo de que se pierda.
m17—5p

Se vende

Uua casa situada en la calle del Paraguay núm. 18, con 70 varas de frente al Norte y 57 de fondo. En la calle de las Piedras núm. 250 encontrarán con quien tratar.
m17—3p

Aviso.

CALLE de la Victoria núm. 125 se necesita una muchacha de 10 á 12 años, para cuidar una niña de año y medio. m17—3p

Papas Inglesas

DE superior calidad en barricas y á precio cómodo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 139. m17—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo ojo al aviso.

Se vende una casa nueva con siete piezas y las demas oficinas. En la misma casa calle de Méjico núm. 213 darán razon. m17—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo á lo bueno y barato.

AZUCAR blanca y terciada, aceite frances y sevillano, arroz Carolina y Brasil, bacalao muy superior, café molido en el dia, confites y ticholos finos, papas inglesas muy frescas, pasas de Málaga id., porotos de Chile muy tiernos, grasa muy fina, manteca fresca y barata, jamon cocido muy fino, yerba paraguaya de la nueva y porcion de comestibles y bevidas. En el almacen de Cuartas, calle de Representantes número 113 esquina á la del Restaurador Rosas. m17—3p

Herrería

PUESTA en la calle de Chile número 56 se vende con todos los útiles pertenecientes, y una cantidad de fierro y carbon de piedra para uso de la herrería y de cocina económica: el todo se dará á precio muy equitativo por tener el dueño que ausentarse del pais.
m17—6p

Aviso Importante.

En la calle de San José número 117, se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratar. m17—3p

Ama de Leche.

QUIEN necesite una morena robusta recien parida, á la que se le ha muerto la criatura, ocúrra de la Casa de Ejercicios dos cuadras para afuera en la misma acera puerta pasado la del tambor. m17—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Importante.

Leña de rama de la mejor que se encuentra.

SE venden de 700 á 800 pesos de un carguío excelente por ser de un monte que hacia cuatro años á que no se cortaba, la que se dará á un precio muy acomodado. Tambien se advierte que se puede vender menos cantidad de la que arriba se espresa. Para tratar pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 117 frente al teatro. m17—10p

¡Viva la Federacion!

SE vende una orquilla de barco y otros varios palos útiles para postes ú otros usos. El que gustare ocúrra á la calle de Talcahuano número 88. m17—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EL habilitado de la Plana mayor del Ejército hace presente haber trasladado su domicilio á la calle del Buen Orden núm. 140, donde ocurrirán los interesados.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1842.
m17—3p *Lorenzo Rojo.*

Aviso interesante.

DESEASE alquilar una casa cómoda en el centro de la ciudad, sea con muebles ó sin ellos. Para tratar ocúrran á la calle del 25 de Mayo núm. 51; la casa es para un estrangero que acaba de desembarcar. m17—5p

Ama de Leche.

UNA de ocho dias de parida y que puede ofrecer buenos informes. Quien la necesite ocurra á la calle de Venezuela núm. 144.
m17—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al grande y único baratillo.

LEÑA de rama de un carguío hermosísimo, se vende por pesos y por cargas, en la calle del Buen Orden, de la panaderia de la Rondanita á la otra cuadra para Barracas, frente al número 182; las cargas que en otras partes venden á 3 pesos se darán por 2, y por pesos mucho mas acomodado.
m13—15p

INTERESANTE Á LOS PADRES DE FAMILIA,
Y Á LOS
Que se dedican á la enseñanza de la juventud.

EN la Librería número 54 calle de la Universidad frente á la Iglesia de San Ignacio ó del Colegio, se encuentra la obra recien venida de España llamada *El compendio de instrucciones religiosas para preparar á los niños á recibir los santos Sacrementos, con otras advertencias muy útiles para el arreglo de la vida cristiana.* Recopiladas de los mejores autores, dedicado por la autora á las Sras. madres de familia de la ciudad de Cadiz y aprobado por el Exmo é Ilmo. Fr. Domingo de Solis Moreno, Obispo de aquella ciudad y obispado. El uso de esta obra se ha hecho general en todos los lugares donde se ha estendido; su precio 20 pesos. m17—15p

Ojo á la denominacion

De los santos y santas en cuadros dorados, llegados últimomente á la Libreria de la independencia, calle de Representantes núm. 60: á saber—

SAN Francisco de Sales, San Juan de Dios, San Carlos Boromeo, Adoraciones de los sagrados corazones, San Simon, el niño Juan Bautista, el angel Gabriel, Adoracion de los pastores, San Martin, San Marcos, Santísima Trinidad, la bajada de la Cruz, Santiago de Compostela, San Ramon Nonato, San Pablo, Jesus en la tumba, San Andres, San José, el sagrado Corazon de Jesus San Estevan, San Lorenzo, San Rafael, San Pedro, San B... to, San Sebastian, Sto Tomas, San Vicente de Paula, San Mateo, Asencion de J. C., San Juan, San Antonio de Padua, San Lucas, Adoracion del Santísimo Sacramento, San Jorge Sta. Susana, Sta. Teresa, la Asuncion de Ntra. Sra., Sta. Margarita, Sta. Francisca, Sta Juana, Sta Ana, Sta Lucia, Sta. Elizabeta, la virgen de los Angeles, Natividad de Ntra. Sra., Ntra Sra de la Guardia, Sta Magdalena, Sta Catalina de Sena, Sta. Victoria, Sta. Catalina, La concepcion de la Virgen, Sta Rosalia, Ntra. Sra del Pilar, Sta Adelaida, Ntra. Sra. del Carmen, idem de los siete Dolores, Sta Cecilia, Sta María, Sta Bárbara, el sagrado corazon de María. m16 -5s

Aviso al Público.

LA fábrica de chocolate de la calle de la Victoria frente á la casa de D. Pedro Lezica, se ha trasladado á la calle de Potosí núm. 167 de San Juan media cuadra para el campo á la derecha. En este establecimiento se hallará siempre un surtido de chocolate desde 4 á 15 pesos la libra. En la misma casa se venden piedras y otros útiles de chocolateria, una mesa de pino para el mismo fin, dos puertas vidrieras, y tablas de pino. m16—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

Se vende una casa en la calle de la Independencia, un carro sopanda construccion muy moderna, una puerta de cedro de cuatro hojas y de tres y cuarta varas de alto para esquina, marco y poste de urundey, herrage del pais flamante y lista para colocarse, puertas usadas de una y cuatro hojas, una ventana con reja completa, tirantes y maderas sueltas. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 118. m16—3p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se hace saber á todos los que se crean con derecho á reclamar algo contra los bienes que dejó el finado Dr. D. Santiago Figueredo lo verifiquen dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, presentándose con los documentos de sus créditos al Sr. Juez por la oficina del infraescrito escribano. Buenos Aires, Marzo 15 de 1842.
m16—3p AGRELO.

Ojo al Aviso.

Se vende un casa quinta con cuatro piezas, cocina, pozo de balde y porcion de árboles de esquisitas frutas, sita en la calle de Santa-Fé núm. 237, que se dará en el ínfimo precio de diez mil pesos moneda corriente.

Igualmente se vende un piano superior, de muy buenas voces, y se dará en un precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Cuyo númern 59, que encontrará con quien tratar. m16—4p

Aviso.

SE vende un carro del tráfico con su correspondiente apero, en regular uso. El que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Suipacha núm. 18 frente al paredon de San Miguel. m16—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Mucra el mulato Rivera y los asquerosos salvajes de su gavilla.

Quemazon.

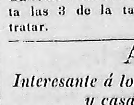
SE venden tres romanas un saco semilla de alfalfa de la mejor calidad, un lote tejas, y uno de baldosas de varias clases y como 600 arrobas de lana mestiza. Calle de Venezuela núm. 256, desde las 12 hasta las 3 de la tarde, encontrarán con quien tratar. m16—5p

Aviso.

Interesante á los almaceneros pulperos y casas particulares.

EN la calle de las Piedras núm. 307 se ha abierto una nueva fábrica de grasa, y ofrece el fabricante servir al público con toda proligidad, esmero, prontitud y á precio muy acomodado. En la misma casa encontrarán con quien tratar. m16—3p

Pizarras de Piedra,

CON marcos de tres tamaños superiores y lápices para dichas, acaba de recibirse una corta cantidad en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.
m16—3s

Se alquila

EN la calle de la Universidad Núm. 27 media cuadra de la Plaza, tres hermosas piezas seguidas, una de éllas á la calle; en la misma casa darán razon. m16—3p

Crónica Universal.

DEL Principado de Cataluña, escrita á principios del siglo 17 por Gerónimo Piyades, Dr. en Derecho Natural de Barcelona, Catedrático de su Universidad Literaria. Barcelona, con Real licencia, 1829. Ocho tomos en fólio.—Su precio, 400 pesos. Se hallaran en la Librería calle de la Universidad núm. 54, frente al Colegio. m16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Velas de molde

SE venden en partida y por cajones sueltos con peso de 32 libras cada uno; tambien marquetas de sebo ya forradas con 8 y media arrobas. Ocúrrase al almacen calle de Belgrano núm. 17. m15—3p

Terreno para barraca,

SE vende un sitio en la calle de la Piedad compuesto de 70 varas de frente al Norte con 70 de fondo, ó se cambia por una casa ó quinta, dando la demacia del valor en dinero. Para tratar ocúrrase al núm. 205 calle de Belgrano de las 12 de la mañana adelante.
m16—3p

Aviso.

UN individuo con oficio y con familia solicita una casa para cuidarla, bien sea en el pueblo ó en los suburbios. Quien lo necesite ocúrra á esta imprenta donde darán razon.
m15—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Sardinas en aceite

LAS mejores de Nantes, se han recibido y se venden—

Tarros enteros............30 pesos,
Dos tercios...............20 "
Medios....................15 "

Por mayor se darán mas baratos. Calle de la Victoria núm. 23. m15—3p

Para hombre solo,

SE alquila una sala amueblada, con ventana á la calle en la de Chacabuco núm. 51, á media cuadra de la calle de la Victoria para el Mercado; se dará toda la asistencia que pueda desearse. m15—3p

Dos judas

QUIEN quiera hacerse de dos judas perfectamente hechos á todo costo por un hijo del pais puede ocurrir de la Iglesia del Socorro 1 cuadra para la Recoleta, esquina pasado la quinta de la Sra. de Villarino. m15—5p

Aviso Conveniente,

UN joven ofrece al público sus servicios en lo que pertenece á correr las deligencias de costambre para sacar pasaportes, para cualquier destino dentro ó fuera de la Provincia. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 54, de las 9 á las 12 de la mañana y á la tarde de 5 á 7.
m15—6p

Aviso.

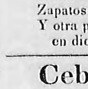
En la calle de la Universidad núm, 41 al lado del Sr. Gutierres se ha abierto un almacen de zapatos, donde se encuentra un surtido general de calzado cuyo por menor es el siguiente:—

Botas de becerro frances, medias id. de id.
Botines de idem para niños,
Zapatos para hombre de idem,
Botines de génerо para hombres,
Zapatos para Sras. de marroquin frances,
Idem de becerro para idem.
Idem de marroquin de dos suelas,
Zapatitos para niñas,
Botincitos para idem,
Zapatos de corcho para señora,
Y otra porcion de artículos que se verán en dicho almacen. 15—8p

Cebada en grano,

SE vende superior en la fabrica de aceite en la calle de la Victoria al lado del Diezmo frente á la barraca de la Victoria. m15—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila

LA Barraca de la Plaza de la Concepcion, con algunas piezas propias para negocio. Quien quiera ocuparla se verá con su dueña, que vive en la misma plaza, calle de los Estados Unidos núm. 220. m15—3p

Pimenton superior,

SE halla de venta en la calle de Salta número 33 á 6 pesos libra, y por mayor con mas equidad. m15—3p

Se vende

UN piano ingles de superior calidad en un precio baratísimo. Quien se interese ocúrra á la calle de la Piedad núm. 167.
m15—3p

Muebles flamantes

Sillas de caoba de Santo Domingo de la mas última moda, cujas francesas y de otras varias clases, marquesas de caoba y de otras varias clases, mesas redondas para sala, idem para comedor, idem de almuerzo, y de dormitorio, sofaes, roperos y cómodas, todo de caoba marisa, se hallan en venta en la Tapicería de G. J. P. Ingles calle de Potosí núm. 49. Tambien un buen surtido de colchones hechos de todos tamaños. En la misma casa se componen sofaes y colchones dejándolos como nuevo. m15—6p

Se alquilan

DOS piezas á la calle muy decentes y amuebladas para extrangeros, en la casa núm. 167 calle de Potosí, de San Juan media cuadra para el campo: preponiendole al inquilino toda asistencia. m 5—3p

Semilla de cebolla

SE vende como 5½ libras es blanca y del pais, á un precio cómodo, calle de Belgrano núm. 60. m15—3p

Sanguijuelas

HAY de venta por mayor y menor, son propias para enfermos delicados, pues apenas se sienten al aplicarlas muy prontas; en la calle de la Reconquista núm. 88, al lado del Café de la Aduana. m12—8p

Aviso.

En la armería calle de la Victoria núm. 146, se acaba de recibir de Europa un surtido de pintolas de bolsillo bala de onza de patente, y toda otra clase de armas; igualmente se fabrican y componen toda clase de ellas.
m14—8p

Baratillo de Paños.

DE todas clases, desde 8 pesos hasta 100 pesos, corbatines negros del mejor gusto, ponchos ingleses rayados, paños anchos para ponchos, y otros artículos. Calle de la Reconquista núm. 58. m12—15p

EL INSTRUCTOR,

O Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes.

SE avisa á los señores subscriptores á esta obra que han llegado los números 91, 92, 93 y 94 correspondiendo á los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año próximo pasado: igualmente que están para llegar los tres números del año de 1838 que faltan, y que á fin del año de 1841 cesa el INSTRUCTOR. Los señores que deseen alguna coleccion de esta obra ó algunos tomos, deben ahora avisar para hacer los correspondientes pedidos. El INSTRUCTOR será reemplazado por otra obra cuyo título todavia se ignora, pues los señores Ackermann y Ca. escriben que procurarán complacer á sus lectores. Libreria número 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m11—15p

Mudanza de Domicilio.

LA sastrería de KINZELMANN que existia en la calle de Chacabuco núm. 55 se ha traslado á la calle de la Piedad núm. 114 en la de M. Hardoise sastre. m7—13p

FABRICA
DE
Sillas Americanas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de su amigos y marchantes, que en dicha fábrica de sillas calle de Cangallo num. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de diez años que he tenido este establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el Interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayar esmero y proligidad.

Se ponen asiento de esterilla de todas clases.
m3—30p *Jorge W. Fish.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante.

En la casa calle de Maypú número 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez de lo mas selecto que ha llegado á la plaza.

VINO ESTOMACAL. Esta bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento &a; sal cristalizada de limon bien sea para limonada ó para el condimento, y salsa de las comidas, quitar manchas y otras curiosidades que ofrece dicho artículo. m2—30p

A los Boticarios.

D. TOMAS WHITFIELD tiene el honor de anunciar á sus amigos y al publico, que acaba de recibir de Europa un surtido general de medicinas de las mejores que se han visto en esta plaza y que se venden por mayor y menor; hay tambien varios juegos de vasos y todo lo necesário para establecer Boticas nuevas con un surtido completo de instrumentos de cirujía. Las órdenes de la campaña ó de las Provincias serán atendidas con esmero y puntualidad; y teniendo ya relaciones establecidas en varias partes de Europa, los Sres boticarios pueden contar, desde hoy en adelante, con medicinas sanas y frescas, y con todo lo demas perteneciente al ramo, á los precios mas equitativos. Calle de la Catedral frente a la Iglesia núm. 30. f28—30p

Aviso al Público.

LA Sastrería de *M. Lehman*, que existia en la calle de Federacion núm. 33 se ha trasladado al núm. 145 en la misma calle.
f21—s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.